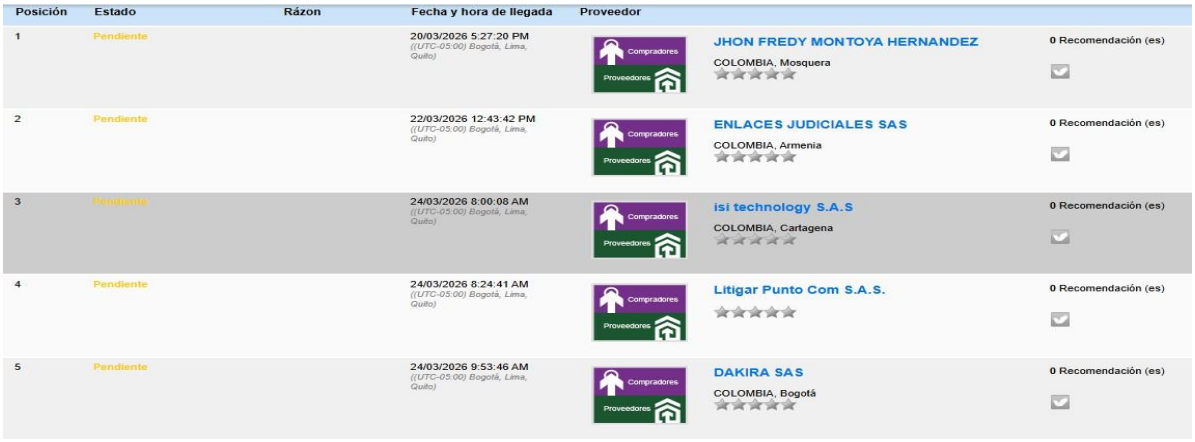
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
PROCESO MC-SMC-0003-2026
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA CRITERIO ECONÓMICO, Y CRITERIO TÉCNICO

Se procede a presentar la evaluación definitiva del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO MC-SMC-0003-2026 cuyo, objeto es: *"PRESTAR APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES PARA REALIZAR LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES PROCESALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DONDE EL MINISTERIO SEA PARTE, VINCULADA O INTERESADA",* previas las siguientes consideraciones:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes publicó el día 13 de marzo de 2026, la invitación a participar en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-SMC-0003-2026 a través de la Plataforma SECOP II.

Que, el día 24 de marzo de 2026, a las 10:00 am, hora límite establecida para presentar propuestas a través de la Plataforma SECOP II, se registraron 5 proponentes de acuerdo con la lista de presentación de ofertas:



Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		
1	Pendiente		20/03/2026 5:27:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores	JHON FREDY MONTOYA HERNANDEZ COLOMBIA, Mosquera	0 Recomendación (es)
2	Pendiente		22/03/2026 12:43:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores	ENLACES JUDICIALES SAS COLOMBIA, Armenia	0 Recomendación (es)
3	Pendiente		24/03/2026 8:00:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores	isi technology S.A.S COLOMBIA, Cartagena	0 Recomendación (es)
4	Pendiente		24/03/2026 8:24:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores	Litigar Punto Com S.A.S.	0 Recomendación (es)
5	Pendiente		24/03/2026 9:53:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Compradores Proveedores	DAKIRA SAS COLOMBIA, Bogotá	0 Recomendación (es)

Que, el orden de propuestas presentadas según el precio más bajo fue el siguiente:

OFERTA	PROPUESTA	VALOR TOTAL
1	ISI TECHNOLOGY S.A.S	$3.500
2	LITIGAR PUNTO COM SAS	$9.093
3	ENLACES JUDICIALES SAS	$10.500
4	GRUPO DAKIRA S.A.S	$135.214
5	JHON FREDY MONTOYA HERNANDEZ	$148.860

Que, de conformidad con los criterios de evaluación que rigen el presente proceso, la entidad procederá a evaluar la oferta económica, correspondiente al proponente ISI TECHNOLOGY S.A.S que corresponde a $3.500, por ser la oferta de menor valor, la cual arrojó el siguiente resultado:

1. ISI TECHNOLOGY S.A.S	PROPUESTA ECONÓMICA	NO CUMPLE
	TÉCNICO EXPERIENCIA	CUMPLE
	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TECNICO	CUMPLE

Que, en la evaluación preliminar se realizó requerimiento al proponente ISI TECHNOLOGY S.A.S:

"La Entidad en el análisis realizado considera que la oferta económica del proponente "TECHNOLOGY S.A.S" puede parecer artificialmente baja, al presentar un porcentaje de descuento de 98% con respecto al valor del Presupuesto estimado por la entidad y un porcentaje de descuento de 94% con respecto a la media de las ofertas recibidas, encontrándose por debajo del mínimo tolerable de acuerdo con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, por tanto, se requiere al proponente para que allegue justificación del precio ofertado.

Se sugiere tener en cuenta de acuerdo con la mencionada guía que, (...) La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad (...)".

Que, de igual manera, en la evaluación preliminar se realizó requerimiento al proponente Que, en la evaluación preliminar se realizó requerimiento al proponente LITIGAR PUNTO COM SAS:

"La Entidad en el análisis realizado considera que la oferta económica del proponente " LITIGAR PUNTO COM SAS" puede parecer artificialmente baja, al presentar un porcentaje de descuento de 94% con respecto al valor del Presupuesto estimado por la entidad y un porcentaje de descuento de 50% con respecto a la media de las ofertas recibidas, encontrándose por debajo del mínimo tolerable de acuerdo con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, por tanto, se requiere al proponente para que allegue justificación del precio ofertado.

Se sugiere tener en cuenta de acuerdo con la mencionada guía que, (...) La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta, la siguiente desagregación de su precio: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad (...)".

Que, los resultados de la evaluación preliminar se publicaron por la entidad el 25 de marzo de 2025, a las 10:03 PM.

Que, el día 26 de marzo de 2026, a las 1:00 PM, el proponente LITIGAR PUNTO COM SAS, respondió el requerimiento realizado por el comité evaluador y manifestó:

Dando contestación a lo solicitado, nos permitimos informar que Litigar Punto Com S.A.S. tiene una experiencia de más de 25 años, pionera en la creación de soluciones tecnológicas y servicios especializados para el procesamiento, análisis y gestión jurídica, con cobertura a nivel nacional. 25 años han sido suficientes para generar una infraestructura física y tecnológica instalada, recurso humano altamente capacitado y con experiencia, cobertura a nivel nacional, que nos permite realizar la vigilancia y gestión de procesos judiciales, optimizar recursos y poder ofrecer un precio competitivo a nuestros clientes.

Actualmente se vigilan más de 800.000 procesos judiciales para nuestros más de 300 clientes. Litigar Punto Com S.A.S., realiza a diario y a primera hora a través de su software la revisión automática de todos los procesos reportados en la página web de la Rama Judicial TYBA, SAMAI y Justicia Siglo XXI web, publicaciones procesales y SIUGJ.

Del robusto equipo de sistemas y tecnología de Litigar se resalta que cuenta con una capacidad instalada por debajo del 100% del procesamiento actual, lo anterior significa que la cantidad de información que puede llegar a almacenar y procesar es de más del doble de la capacidad actual, entiéndase esto como la gestión de más del doble de los OCHOCIENTOS MIL (800.000) procesos que actualmente se atienden, cantidad que colma con creces el número de procesos proyectados por la entidad contratante.

Todo lo anterior, teniendo en cuenta el desarrollo de software y la presencia en el mercado con más de 300 clientes permite que pueda ejercer esta actividad y sostener la oferta presentada al costo allí establecido.

Por otro lado, de forma física nuestros dependientes judiciales visitan a diario los diferentes juzgados a nivel nacional y digitalizan la información, para obtener así las imágenes de los estados judiciales publicados en las carteleras de todo el país, este sistema de recolección nos permite realizar igualmente el seguimiento físico de los procesos judiciales de interés para nuestros clientes.

Siempre buscando cubrir todas las posibles fuentes de información hemos desarrollado un sistema autónomo para realizar el seguimiento de los procesos que son objeto de vigilancia en los sistemas de información de acceso público, este sistema permite dar un valor agregado a nuestros clientes, pues no solo recibirán la información de publicaciones físicas de los despachos que vigilamos en nuestra amplia cobertura, sino que adicionalmente recibirán también las notificaciones electrónicas de los despachos que publiquen de manera virtual.

Dentro del procedimiento descrito anteriormente, se obtiene un histórico de los procesos judiciales notificados a nivel nacional que puede ser consultado para la vigilancia de procesos judiciales iniciados y que cursen en contra del Ministerio de la Cultura, los artes y los saberes sin generar mayores costos operativos. Litigar Punto Com S.A.S cuenta con una capacidad instalada por debajo del 100%, lo que le permite realizar la vigilancia de procesos de interés para la entidad sin que se generen costos adicionales, ya que ejecuta contratos con entidades del sector privado y estatal.

Es importante señalar, que nos han sido adjudicados contratos de diferentes entidades estatales con objeto similar al proceso que nos ocupa, en los cuales se ha ofertado valores similares al presentado en esta oportunidad, dejando como resultado, utilidad para la empresa; de igual manera, le han sido adjudicados contratos análogos en procesos de selección, con tarifas afines o incluso más bajas a empresas que desarrollan el mismo objeto social Litigar Punto Com S.A.S.

Ahora bien, si la entidad revisa los estados financieros de Litigar Punto Com S.A.S. con corte a diciembre de 2025, podrá verificar que su capital de trabajo superar ampliamente el presupuesto oficial del presente proceso de selección, lo que indica que contamos con la capacidad financiera necesaria para el desarrollo de este.

Del precio ofertado por la vigilancia de un proceso, el 45% de dicho valor cubre los costos y gastos asociados a la prestación del servicio y el porcentaje restante se destina para el pago de impuestos, imprevistos y la utilidad. Se discriminan a continuación los costos y gastos:

Vigilancia, control y seguimiento a los procesos judiciales y extrajudiciales: valor unitario

Base tarifa antes de IVA	$ 1.254,62
45% discriminación costos y gastos operacionales y no operacionales	$ 0,45
Gastos de personal	$ 310,52
Gastos de la plataforma	$ 169,37
Gastos bancarios	$ 28,23
Pólizas	$ 56,46
	$ 564,58
55% discriminación impuestos, imprevistos utilidad	$ 0,55
retefuente 4%	$ 50,18
Reteica 0,966xmil	$ 12,12
Imprevisto	$ 69,00
Utilidad	$ 558,73
	$ 690,04
IVA recaudado 19% sobre la tarifa base	$ 238,38
TOTAL TARIFA INCLUIDO IVA	$ 1.493,00
Reteiva 15% sobre el valor del IVA facturado	$ 35,76

Búsqueda presencial y ubicación de procesos judiciales y extrajudiciales: valor unitario

Base tarifa antes de IVA	$ 1.008,40
45% discriminación costos y gastos operacionales y no operacionales	$ 0,45
Gastos de personal	$ 249,58
Gastos de la plataforma	$ 136,13
Gastos bancarios	$ 22,69
Pólizas	$ 45,38
	$ 453,78
55% discriminación impuestos, imprevistos utilidad	$ 0,55
retefuente 4%	$ 40,34
Reteica 0,966xmil	$ 9,74
Imprevisto	$ 55,46
Utilidad	$ 558,73
	$ 554,62
IVA recaudado 19% sobre la tarifa base	$ 191,60
TOTAL TARIFA INCLUIDO IVA	$ 1.200,00
Reteiva 15% sobre el valor del IVA facturado	$ 28,74

Litigando

Solicite de desarchivo y trámite de copias: valor unitario

Base tarifa antes de IVA	$ 1.260,50
45% discriminación costos y gastos operacionales y no operacionales	$ 0,45
Gastos de personal	$ 311,97
Gastos de la plataforma	$ 170,17
Gastos bancarios	$ 28,36
Pólizas	$ 56,72
	$ 567,23
55% discriminación impuestos, imprevistos utilidad	$ 0,55
retefuente 4%	$ 50,42
Reteica 0,966xmil	$ 12,18
Imprevisto	$ 69,33
Utilidad	$ 558,73
	$ 693,28
IVA recaudado 19% sobre la tarifa base	$ 239,50
TOTAL TARIFA INCLUIDO IVA	$ 1.500,00
Reteiva 15% sobre el valor del IVA facturado	$ 35,92

Radicación de documentos: valor unitario

Base tarifa antes de IVA	$ 4.117,65
45% discriminación costos y gastos operacionales y no operacionales	$ 0,45
Gastos de personal	$ 1.019,12
Gastos de la plataforma	$ 555,88
Gastos bancarios	$ 92,65
Pólizas	$ 185,29
	$ 1.852,94
55% discriminación impuestos, imprevistos utilidad	$ 0,55
retefuente 4%	$ 164,71
Reteica 0,966xmil	$ 39,78
Imprevisto	$ 226,47
Utilidad	$ 558,73
	$ 2.264,71
IVA recaudado 19% sobre la tarifa base	$ 782,35
TOTAL TARIFA INCLUIDO IVA	$ 4.900,00
Reteiva 15% sobre el valor del IVA facturado	$ 117,35

Litigando

Los valores ofertados han sido calculados de manera técnica y responsable, garantizando el cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales, la prestación continua, oportuna y eficiente del servicio, así como el soporte operativo y técnico requerido durante toda la vigencia del contrato. Así mismo, dichos valores permiten la adecuada identificación, administración y mitigación de los riesgos asociados a la ejecución contractual, asegurando la calidad del servicio y la atención permanente de las actividades encomendadas, sin afectar la sostenibilidad ni el correcto desarrollo del objeto contractual.

Reiteramos al comité evaluador que contamos con la capacidad financiera y organizacional y, por lo tanto, tenemos el respaldo y solidez financiera necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato que nos sea adjudicado, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones que se pacten, sin que el menor valor ofertado afecte la calidad o pongan en riesgo la prestación de los servicios requeridos por la Entidad.

Atentamente,

Shirley Ospina Briceño
Representante Legal
Litigar Punto Com S.A.S.

Que, el día 26 de marzo de 2026, a las 2:37 PM, el proponente ISI TECHNOLOGY S.A.S, respondió el requerimiento realizado por el comité evaluador y manifestó:

isi

Señores
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
MC-SMC-0003-2026

Asunto: Justificación de la oferta

Cordial saludo,

En atención a lo señalado en el Informe de resultados de la verificación de Requisitos Técnicos y económicos habilitantes, y en ejercicio del término de subsanación otorgado, mi representada ISI TECHNOLOGY S.A.S., identificada con NIT 900.910.350-2, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

En atención a lo señalado en el INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR CRITERIO ECONÓMICO, Y CRITERIO TÉCNICO del proceso MC-SMC-0003-2026, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos, ISI TECHNOLOGY S.A.S. se permite presentar la explicación detallada de las razones que justifican los valores ofertados, reiterando que la propuesta es seria, objetiva, sostenible y financieramente viable.

Explicación de las razones que justifican el valor de la oferta

El mercado actual de vigilancia judicial se caracteriza por un alto nivel de competitividad y por constantes variaciones en la oferta y la demanda de este tipo de servicios especializados. En este contexto, las empresas del sector deben implementar estrategias de optimización operativa que les permitan ofrecer propuestas competitivas sin comprometer la calidad del servicio ni la correcta ejecución contractual. El valor global ofertado por ISI TECHNOLOGY S.A.S. ($3.500) responde a una estructura de precios basada en eficiencia operativa y economías de escala, y no a una disminución de la calidad o del alcance del servicio ofrecido. A continuación, se exponen los fundamentos de dicha estructura:

Desagregación estructural del valor unitario ofertado

En cumplimiento de la recomendación efectuada por la Entidad, se presenta la siguiente estructura estimada del valor unitario:

			DESAGREGACIÓN DE PRECIOS PROPUESTA ECONÓMICA

No	Trámite	CANTIDAD	VALORES ANTES DE IVA	IVA	VALOR INCLUIDO IVA	COSTO DEL SERVICIO	GASTOS GENERALES	RETEFUENTE 4%	RETEICA 8.56*1000	IMPREVISTO	UTILIDAD
1	Vigilancia, control y seguimiento a los procesos judiciales y extrajudiciales donde el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, sea parte, vinculada o interesada	1	$1,260	$240	$1,500	$250	$126	$50	$11	$63	$760
2	Realizar la búsqueda presencial y ubicación de aquellos procesos judiciales y extrajudiciales que hubiesen tenido cambio de jurisdicción o competencia, donde el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes sea parte	1	$420	$80	$500	$55	$42	$17	$4	$21	$281
3	Solicitar el desarchivo y trámite de copias de aquellos procesos que sean requeridos, donde el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes sea parte.	1	$840	$160	$1,000	$110	$84	$34	$7	$42	$563
4	Radicación de documentos en cualquier lugar del país ante los despachos judiciales y extrajudiciales y ante organismos de control a solicitud.	1	$420	$80	$500	$55	$42	$17	$4	$21	$281

Explicación de sostenibilidad financiera

La estructura anterior evidencia que el valor ofertado:

- Cubre integralmente los costos directos del servicio.
- Incorpora costos indirectos y administrativos.
- Contempla un margen razonable de utilidad.
- Incluye los impuestos correspondientes.
- Considera un componente de imprevistos que permite absorber variaciones operativas.

En consecuencia, la oferta no corresponde a un precio artificialmente bajo ni implica prestación a pérdida.

Fundamentación técnica de la eficiencia del modelo

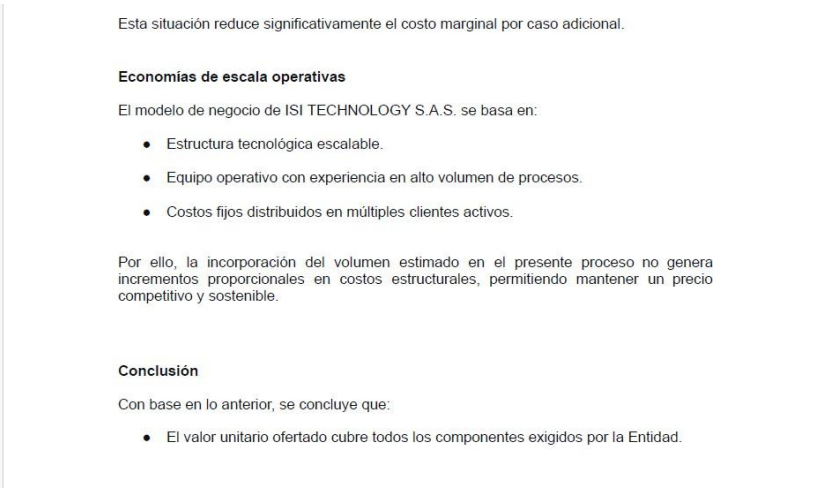
El valor competitivo ofertado se explica por las siguientes razones estructurales:

Infraestructura tecnológica propia previamente desarrollada

ISI TECHNOLOGY S.A.S. cuenta con la plataforma ISI-LEGAL, desarrollada y operativa desde años anteriores, lo que significa que:

- No se requiere inversión inicial para la ejecución del contrato.
- Los costos fijos tecnológicos ya se encuentran amortizados.
- El contrato representa un incremento marginal en la operación, no una estructura nueva.

Esta situación reduce significativamente el costo marginal por caso adicional.



Esta situación reduce significativamente el costo marginal por caso adicional.

Economías de escala operativas

El modelo de negocio de ISI TECHNOLOGY S.A.S. se basa en:

- Estructura tecnológica escalable.
- Equipo operativo con experiencia en alto volumen de procesos.
- Costos fijos distribuidos en múltiples clientes activos.

Por ello, la incorporación del volumen estimado en el presente proceso no genera incrementos proporcionales en costos estructurales, permitiendo mantener un precio competitivo y sostenible.

Conclusión

Con base en lo anterior, se concluye que:

- El valor unitario ofertado cubre todos los componentes exigidos por la Entidad.



s de uso y Política de privacidad

- Existe utilidad razonable.
- No se compromete la calidad ni el alcance del servicio.
- La oferta es financieramente sostenible durante toda la ejecución contractual.

En consecuencia, respetuosamente solicitamos al Comité Evaluador tener por debidamente justificado el valor ofertado.

RUBEN DARIO CAMACHO
Representante Legal **ISI TECHNOLOGY S.A.S**
Nit. 900.910.350-2

Que, el día 27 de marzo de 2026, el comité evaluador técnico realizó requerimiento al proponente, ISI TECHNOLOGY S.A.S, de la siguiente manera:

“Que, en atención a la evaluación económica adelantada dentro del proceso de selección, el Comité Evaluador se permite informar que, una vez revisada la información aportada por el proponente ISI TECHNOLOGY S.A.S., se evidencia que el mismo presenta una justificación del valor ofertado; no obstante, esta se desarrolla en un nivel general que no permite verificar de manera objetiva la razonabilidad, consistencia y sostenibilidad del precio propuesto.

Si bien, el proponente fundamenta su oferta en criterios como eficiencia operativa y economías de escala, la información suministrada no permite establecer de manera clara y verificable cómo dichos criterios se reflejan en la conformación del valor ofertado. Aunque se observa la discriminación de algunos componentes, particularmente en lo relacionado con impuestos, imprevistos y utilidad, esta desagregación no resulta suficiente para comprender de manera integral la estructura económica de la oferta.

En particular, no se identifican con el nivel de detalle requerido los componentes asociados a los costos directos del servicio, los gastos de personal, ni los costos operativos y tecnológicos, ni la forma en que estos se articulan dentro del valor ofertado. En consecuencia, no es posible establecer la trazabilidad del precio ni validar su suficiencia frente a las obligaciones derivadas del contrato.

De igual forma, frente a los ítems que implican ejecución a nivel nacional, tales como la búsqueda presencial de procesos y la radicación de documentos, la información aportada no permite

establecer de manera clara cómo se encuentran incorporados sus costos dentro del valor ofertado, ni cómo se garantiza su cobertura en términos económicos.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.1 de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, el Comité Evaluador requiere al proponente ISI TECHNOLOGY S.A.S. para que remita una justificación detallada del valor ofertado, en la cual se exponga de manera clara, suficiente y verificable la conformación del precio, discriminando los principales componentes de costo que lo integran, incluyendo costos directos, gastos de personal, costos operativos y tecnológicos, así como, los demás elementos que permitan evidenciar la consistencia y sostenibilidad económica de la oferta.

La información requerida deberá permitir verificar la razonabilidad y sostenibilidad económica de la oferta en relación con las obligaciones del contrato.

La respuesta al presente requerimiento deberá ser remitida a la Entidad a más tardar el lunes treinta (30) de marzo de 2026 a las 12:00 p.m."

Que el día 30 de marzo de 2026, el proponente ISI TECHNOLOGY S.A.S, respondió el requerimiento manifestando lo siguiente:

Señores
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Proceso MC-SMC-0003-2026

Asunto: Respuesta a requerimiento – Justificación de la oferta económica

Cordial saludo,

En atención al requerimiento formulado por el Comité Evaluador, ISI TECHNOLOGY S.A.S. se permite presentar una precisión integral, técnica y jurídicamente sustentada de la estructura económica de su oferta, con el fin de demostrar su razonabilidad, consistencia y sostenibilidad, conforme a lo solicitado.

La presente respuesta desarrolla, complementa y profundiza los fundamentos ya expuestos, incorporando de manera expresa el marco normativo que explica la estructura eficiente de costos.

En ese sentido, la explicación inicial sobre eficiencia operativa, economías de escala y uso de tecnología, mientras que, la presente sustentación tiene como fundamento la digitalización de la justicia. Son las dos dimensiones del mismo modelo operativo.

MARCO NORMATIVO

La Ley 2213 de 2022, que adopta de manera permanente el Decreto 806 de 2020, transformó estructuralmente la administración de justicia en Colombia, estableciendo:

- La prevalencia del uso de medios tecnológicos
- La virtualidad como regla general
- La reducción de actuaciones presenciales a escenarios excepcionales

En consecuencia, el servicio de vigilancia judicial se desarrolla hoy en un entorno predominantemente digital.

COHERENCIA CON LAS REGLAS DEL PROCESO

Resulta especialmente relevante destacar que la propia entidad exigió que la experiencia acreditada por los oferentes se hubiera ejecutado en vigencia del Decreto 806 de 2020 y/o de la Ley 2213 de 2022. Esto implica que la entidad se alinea con el nuevo entorno digital, por lo cual exige experiencia en ese contexto, validando modelos operativos soportados en

virtualidad. Por lo tanto, la estructura económica presentada por ISI TECHNOLOGY S.A.S es acorde con el marco que la entidad definió.

MODELO OPERATIVO DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará principalmente mediante consulta de expedientes digitales, realizando seguimiento en sistemas judiciales, radicación electrónica, y usando un cuidadoso sistema de alertas automatizadas. De acuerdo con la experiencia operativa del proponente en la ejecución de contratos similares bajo el marco normativo vigente, la gestión del servicio se concentra mayoritariamente en entornos digitales, siendo las intervenciones presenciales de baja frecuencia relativa.

COBERTURA NACIONAL Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

ISI TECHNOLOGY S.A.S. garantiza que las actividades presenciales exigidas en los estudios previos, tales como: radicación física, búsqueda de procesos y verificación en despachos, se encuentran plenamente contempladas, se ejecutarán cuando sean requeridas. ISI TECHNOLOGY S.A.S. cuenta con la capacidad operativa para atender dichas eventualidades mediante esquemas de cobertura nacional bajo demanda, garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

ESTRUCTURA ECONÓMICA Y TRAZABILIDAD

La oferta se construye sobre:

- Costos de personal: equipo especializado y alta productividad por digitalización
- Costos tecnológicos: plataforma propia amortizada y bajo costo marginal.
- Costos operativos: gestión digital eficiente
- Costos presenciales: Se incorporan como costos variables y eventuales, no estructurales.

ASUNCIÓN DEL RIESGO

ISI TECHNOLOGY S.A.S. se permite precisar que los costos asociados a actividades presenciales, tales como radicación física, búsqueda de procesos o verificación en despachos judiciales a nivel nacional, han sido incorporados dentro de la estructura económica como costos eventuales, cuya asunción corresponde al riesgo propio del contratista, en el marco del principio de autonomía en la estructuración de la oferta.

En consecuencia, no se trasladan costos adicionales a la entidad, no se condiciona la ejecución y no se afecta la sostenibilidad.

EXPLICACIÓN DE LA RAZONABILIDAD DEL PRECIO

El menor valor ofertado se explica por 1) digitalización del servicio, 2) reducción de costos de desplazamiento, 3) optimización del recurso humano y 4) uso de tecnología propia.

En relación con la posibilidad de desagregar de manera exacta los costos asociados a actividades presenciales, ISI TECHNOLOGY S.A.S. se permite precisar que dicha cuantificación no puede realizarse con certeza ex ante, en la medida en que la necesidad de intervención física en los procesos judiciales depende de variables externas al contratista, tales como las decisiones de los despachos judiciales, el estado particular de cada proceso, la disponibilidad de expedientes digitales y eventuales contingencias tecnológicas.

En ese sentido, no se trata de un costo determinable de manera fija o anticipada, sino de un riesgo operativo de carácter contingente, cuya gestión se realiza mediante su incorporación en la estructura económica bajo el rubro de imprevistos, conforme a prácticas razonables en la estructuración de ofertas en contratos de prestación de servicios.

Sobre la tabla de valores desagregados incluida en las observaciones al informe preliminar:

Los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems no corresponden a la estimación aislada del costo individual de cada actuación, sino a la distribución del valor global del servicio dentro de un modelo operativo integral, en el cual las distintas actividades se ejecutan de manera articulada y no como eventos independientes.

En particular, las actividades que eventualmente implican gestión presencial, tales como la búsqueda física de procesos o la radicación de documentos, no responden a una estructura de costos fija por evento, sino a un esquema de atención bajo demanda, cuya ejecución se soporta en una combinación de gestión digital predominante y cobertura operativa flexible a nivel nacional.

En ese sentido, el valor unitario asignado a dichos ítems refleja su participación relativa dentro del modelo económico global del servicio, y no el costo individual de ejecución de cada actuación presencial considerada de manera independiente.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior, se concluye que 1) la oferta es razonable, verificable y sostenible. 2) La estructura de costos es clara y trazable y 3) el modelo operativo es viable y alineado con la realidad del sistema judicial colombiano.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente al Comité Evaluador tener por debidamente justificada la oferta económica presentada por ISI TECHNOLOGY S.A.S.

Cordialmente,



RUBÉN DARÍO CAMACHO
Representante Legal
ISI TECHNOLOGY S.A.S.

Que, así las cosas, a continuación, se presenta el resultado de la evaluación definitiva en el marco del CRITERIO ECONOMICO, Y CRITERIO TÉCNICO, en el marco del PROCESO MC-SMC- 0003-2026:

ORDEN No. 1. ISI TECHNOLOGY S.A.S

- **VERIFICACIÓN DE CRITERIO ECONÓMICO**

							Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal 3.500,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Predo unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		Vigilancia, control y seguimiento a los procesos judiciales y extrajudiciales donde el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, sea parte, vinculada o interesada	1,00	UN	3.060,00	1.500,00	1.500,00
2		Realizar la búsqueda presencial y ubicación de aquellos procesos judiciales y extrajudiciales que hubiesen tenido cambio de jurisdicción o competencia, donde el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes sea parte	1,00	UN	6.322,00	500,00	500,00
3		Solicitar el desarchivo y trámite de copias de aquellos procesos que sean requeridos, donde el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes sea parte.	1,00	UN	91.975,00	1.000,00	1.000,00
4		Radicación de documentos en cualquier lugar del país ante los despachos judiciales y extrajudiciales y ante organismos de control a solicitud. Comentarios del comprador: El presente proceso se adjudicara por el presupuesto oficial es decir por la suma de	1,00	UN	48.880,50	500,00	500,00

La Entidad en el análisis realizado en la evaluación preliminar consideró que la oferta económica del proponente "**TECHNOLOGY S.A.S**" es artificialmente baja, al presentar un porcentaje de descuento de 98% con respecto al valor del Presupuesto estimado por la entidad y un porcentaje de descuento de 94% con respecto a la media de las ofertas recibidas, encontrándose por debajo del mínimo tolerable de acuerdo con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, por tanto, se requirió al proponente allegar justificación del precio ofertado.

Ahora bien, de conformidad con la justificación allegada por el proponte ISI TECHNOLOGY S.A.S los días 26 y 30 de marzo de 2026, frente al requerimiento de justificación de la oferta económica, el Comité Evaluador encuentra que el oferente presentó una explicación suficiente sobre las razones que sustentan el menor valor ofertado.

En particular, el proponente expuso que su estructura económica se soporta en un modelo de prestación predominantemente digital, basado en el uso de herramientas tecnológicas, consulta de expedientes electrónicos, radicación electrónica, automatización de alertas y optimización del recurso humano, circunstancias que resultan acordes con la transformación digital de la administración de justicia en el marco del Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022.

Así las cosas, el Comité económico, considera relevante que la propia estructuración del proceso reconoce dicho entorno de virtualización, en la medida en que la experiencia exigida por la entidad debía haberse ejecutado bajo el marco normativo antes referido, lo cual permite considerar razonable que existan modelos operativos con menores cargas presenciales y, en consecuencia, con estructuras de costos más eficientes.

Así mismo, el proponente discriminó los valores unitarios ofertados, ratificando los valores ofertados en el marco del proceso e indicó que las actividades presenciales previstas dentro del

alcance contractual, tales como radicación física, búsqueda de procesos y verificación en despachos judiciales, se encuentran contempladas dentro de su esquema de ejecución, bajo una lógica de atención eventual y cobertura operativa nacional bajo demanda.

Por otra parte, el proponente manifestó de forma expresa que los costos asociados a contingencias operativas y actividades presenciales eventuales se encuentran incorporados en su estructura económica y serán asumidos como riesgo propio, sin afectar el valor ofertado ni trasladar cargas adicionales a la entidad.

En ese sentido, el Comité observa que la explicación presentada permite comprender la lógica económica de la propuesta y la forma en que el oferente distribuye los costos dentro de un modelo integral de operación, pues, si bien el objeto contractual contempla actuaciones presenciales, el Comité encuentra razonable que estas no constituyan el componente predominante de la estructura económica de la oferta, en atención a la naturaleza principalmente digital del servicio bajo el marco actual de gestión judicial.

Bajo ese análisis, el Comité no encuentra elementos objetivos suficientes para concluir que el menor valor ofertado comprometa por sí mismo la ejecución del contrato, la calidad del servicio o el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el proceso, razón por la cual considera que la oferta económica presentada por ISI TECHNOLOGY S.A.S. se encuentra debidamente justificada.

- **VERIFICACIÓN DE CRITERIO TÉCNICO- EXPERIENCIA**

La experiencia de los proponentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada en el numeral 4.1 de la invitación pública.

Así las cosas, mediante certificación el proponente acredita lo siguiente:

PROPONENTE	CONTRATANTE	VALOR	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES	CUMPLE SI/NO
ISI TECHNOLOGY S.A.	VÉLEZ TRUJILLO LEGAL S.A.S.	$129.612.000	Prestación del servicio especializado de vigilancia judicial, seguimiento procesal y apoyo tecnológico para la gestión de información de los procesos judiciales en los que la empresa VÉLEZ TRUJILLO LEGAL S.A.S. actúa como apoderada o representante, ya sea en nombre propio o de tercero	01/01/2024	31/12/2024	12 meses	SI

Se evidencia que el proponente acredito experiencia relacionada con la vigilancia, control y seguimiento judicial de procesos judiciales y/o extrajudiciales, y el contrato se ejecutó en vigencia de la Ley 2213 de 2022.

- **VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TECNICO.**

El proponente anexa certificación expedida por el representante legal RUBEN DARIO

CAMACHO BUENO, C.C. 73.214.522, donde manifiesta que cuenta con las condiciones, herramientas y personal para adelantar las actividades anteriormente descritas y serán puestas a disposición de la entidad para la prestación del servicio propuesto.

De acuerdo con lo expuesto, se realiza el resumen de evaluación del proponente ISI TECHNOLOGY S.A.S según los criterios de verificación económica y técnica:

1. ISI TECHNOLOGY S.A.S	PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE
	TÉCNICO EXPERIENCIA	CUMPLE
	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TECNICO	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez realizada toda la verificación de la documentación presentada por el ISI TECHNOLOGY S.A.S. identificado con NIT 900910350-2 y representada por RUBEN DARIO CAMACHO BUENO identificada con la C.C. 73.214.522 de Bogotá D.C., se concluye que el proponente cumple con los requisitos técnicos y económicos descritos en la invitación pública.

Por lo anterior, de acuerdo con el criterio de selección para el proceso MC-SMC-0003-2026, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto aceptar la propuesta presentada por el Proponente ISI TECHNOLOGY S.A.S. identificado con NIT 900910350-2

EQUIPO EVALUADOR

Oswaldo Humberto Pinto García
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Dayana Marcela Vargas Moreno
Dayana Marcela Vargas Moreno
Contratista - Oficina Asesora Jurídica